

RESOLUCIÓN N° 004-2017-INVERMET-CD

Lima, 31 de Agosto del 2017

VISTO:

El Acuerdo del Comité Directivo N° 985/2, de fecha 29 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, como organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones, dispone que es función del Comité Directivo aprobar la contratación, promoción o cese de los funcionarios del INVERMET, a propuesta del Secretario General Permanente;

Que, mediante Resolución N° 004-2016-INVERMET-CD, de fecha 14 de junio de 2016, se encarga al CPC JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA, el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, órgano de apoyo que depende de la Secretaría General Permanente;

Que, encontrándose vacante dicho cargo, el Secretario General Permanente propone que se designe al CPC. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, órgano de apoyo, que depende de la Secretaría General Permanente y, consecuentemente, se deje sin efecto su encargatura;

Que, mediante Acuerdo N° 985/2 adoptado por el Comité Directivo de INVERMET en su sesión de fecha 29.08.17, se acepta la propuesta de designar al CPC JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de INVERMET y, se deja sin efecto el Acuerdo de Comité Directivo N° 956/2 del 13 de Junio de 2016;

De conformidad con las facultades establecidas en los Artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como la autorización conferida por el Acuerdo N° 985/1;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir del 01 de Setiembre de 2017 al **CPC JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución N° 004-2016-INVERMET-CD, de fecha 14 de junio de 2016.



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas las acciones administrativas correspondientes.

Artículo Cuarto.- Poner en conocimiento de las personas interesadas, el contenido de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.



Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente